



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 3 del programa: Credenciales de los representantes en el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General (<i>continuación</i>):	
b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes	35
Tema 8 del programa: Aprobación del programa y organización de los trabajos:	
a) Informe de la Mesa Primer informe de la Mesa	40

Presidente: Sr. Ismat T. KITTANI (Iraq).

En ausencia del Presidente, el Sr. Anderson (Australia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Credenciales de los representantes en el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General (*continuación*):

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

PRIMER INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES (A/36/517)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los oradores que deseen explicar su voto después de la votación sobre la enmienda contenida en el documento A/36/L.2 y Add.1 y sobre la aprobación del primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/36/517].

2. Debo recordar a las delegaciones que se ha fijado un límite de 10 minutos.

3. Sr. WHYTE (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): El hecho de que mi delegación votase esta mañana contra la enmienda no supone que mi Gobierno apoye a las autoridades que han expedido las credenciales en cuestión, ni que las considere como un gobierno. La opinión general de mi Gobierno sobre el fondo de la situación en Camboya será expresada durante el debate del tema correspondiente del programa. En este momento, simplemente quiero dejar en claro que, al emitir hoy nuestro voto, por motivos más amplios no tenemos intención alguna de coadyuvar en la restauración de la autoridad del régimen de Pol Pot, ni creemos que existan fundamentos para esperar que así suceda.

4. Sr. KLESTIL (Austria) (*interpretación del inglés*): El voto que acaba de emitir Austria con respecto a la enmienda corresponde a la posición que el

Gobierno austríaco ha adoptado desde que la cuestión de la representación de Kampuchea Democrática se presentó por primera vez en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. En vista de las prácticas inaceptables en materia de derechos humanos por parte del Gobierno de Kampuchea Democrática y de la intervención militar foránea que ha conducido a la instalación de otro régimen igualmente inaceptable, Austria decidió abstenerse en la votación.

5. Sr. LENNUYEUX-COMNENE (Francia) (*interpretación del francés*): La Asamblea General acaba de aprobar el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/36/517] después de haber rechazado, previa votación, la enmienda al mismo en que se impugnaban las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática.

6. La delegación francesa se abstuvo deliberadamente de votar en favor de esa enmienda. En efecto, su aprobación hubiese conducido a acoger en el seno de la comunidad internacional a un régimen establecido a raíz de una intervención militar inaceptable. En cuanto al pueblo kampucheano, estimamos que aún no ha podido pronunciarse, libre y democráticamente, sobre el régimen que desearía instaurar.

7. El rechazo de esta enmienda por parte de la Asamblea General tiene por objeto en apariencia confirmar a un régimen acusado de genocidio y de violación de los derechos imprescriptibles de la persona humana. Por otra parte, Francia, de haberse pronunciado contra la enmienda, podría haber aparecido como apoyando al régimen de Pol Pot, con el cual, lo recuerdo, jamás ha mantenido relaciones. Por esta razón, no lo hizo.

8. Huelga decir que las consideraciones que acabo de exponer se aplican, por lo que atañe al informe de la Comisión de Verificación de Poderes, aprobado sin votación, al caso particular de Kampuchea; única y exclusivamente a este caso. La posición de Francia al respecto no ha cambiado ni podrá cambiar.

9. Sr. KOSTOV (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): El representante de la República Democrática Alemana ha explicado [3a. sesión] la posición común del grupo de Estados socialistas, incluyendo el mío, con respecto al informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Sin embargo, desearía explayarme un tanto respecto de los motivos que nos han inducido a votar como lo hemos hecho.

10. Por desgracia, una vez más la Comisión de Verificación de Poderes ha presentado una recomendación en la que se hace total caso omiso de la situación real y de las pertinentes disposiciones del derecho internacional contemporáneo y también el sentido común. Como ya hemos indicado en oportunidades

anteriores, la cuestión que tenemos ante nosotros es clara y sencilla, siempre y cuando todos acatemos los dictados de la lógica normal y los principios y normas del derecho internacional.

11. Nadie puede arrogarse el derecho de representar a un Estado Miembro sin tener un mandato definitivo dimanado del Estado y de su legítimo gobierno. Por cuanto esto constituye un requisito previo fundamental, es sólo la delegación de la República Popular de Kampuchea, designada por el Gobierno de ese país, la que llena plenamente los requisitos previos esenciales. No sólo el Gobierno de la República Popular de Kampuchea es la única autoridad legítima que ejerce control efectivo sobre el territorio, sino que, además, disfruta del apoyo y la confianza de la abrumadora mayoría de la población. Inmediatamente después del derrocamiento del régimen genocida de Pol Pot-Ieng Sary se inició un genuino proceso democrático en el país que, eventualmente, condujo a la aprobación de una Constitución y a la celebración de elecciones generales que permitieron por fin al pueblo de Kampuchea expresar libremente su voluntad.

12. Las elecciones, celebradas el 1° de mayo de este año, agregaron un nuevo factor cualitativo a la situación de Kampuchea, y el negar la importancia de este nuevo factor mediante el empleo de inadecuados pretextos sería políticamente inconsecuente y jurídicamente erróneo. Todo ello indica inequívocamente que la situación en Kampuchea es irreversible y que toda violación de su independencia y soberanía está condenada al fracaso. A juicio de mi delegación, la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes hizo caso omiso de la realidad y redundó, consecuentemente, en un intento destinado a negar al pueblo y al Gobierno de Kampuchea su legítimo derecho a estar debidamente representados en las Naciones Unidas.

13. Huelga destacar, por cuanto no es ningún secreto, que las personas que deambulan por la Sede de las Naciones Unidas y se autotitulan falsamente representantes de Kampuchea no son más que instrumentos en manos de una gran Potencia, cuya política agresiva de hegemonismo supone una grave amenaza para la soberanía y la independencia de los países de Indochina y del Asia sudoriental.

14. La República Popular de Kampuchea mantiene una política de paz, amistad y cooperación entre las naciones y de genuino no alineamiento. Junto con la República Socialista de Viet Nam y la República Democrática Popular Lao, ha apoyado la idea de transformar el Asia sudoriental en una zona de paz, estabilidad y prosperidad, y se ha comprometido al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. La política consecuente del legítimo Gobierno kampucheano y su disposición explícita a solucionar todas las cuestiones por medios pacíficos y mediante negociaciones están plenamente de acuerdo con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación lamenta que este órgano no haya tenido en cuenta todos estos hechos pertinentes, perdiendo así la oportunidad de allanar el camino para un debate significativo del problema del Asia sudoriental.

15. Al apoyar la enmienda, mi delegación una vez más reitera su firme apoyo a la legítima representa-

ción del pueblo y del Gobierno de la República Popular de Kampuchea.

16. Sr. LUNDBIK (Suecia) (*interpretación del inglés*): Suecia estima que, dadas las circunstancias actuales, ningún gobierno puede considerarse legítimo representante del pueblo kampucheano. Por ende, Suecia no apoya los poderes de ningún grupo ni régimen que se arrogue el derecho de hablar en nombre de Kampuchea en las Naciones Unidas. La abstención de mi delegación sobre la enmienda, y el hecho de habernos adherido al consenso para la aprobación del primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes se deben entender a la luz de lo que he dicho.

17. Sr. VANREUSEL (Bélgica) (*interpretación del francés*): La delegación belga quisiera explicar el voto que ha emitido sobre la enmienda.

18. La política constante de Bélgica es aprobar, como cuestión de principio, los informes presentados por la Comisión de Verificación de Poderes. El voto belga sobre la enmienda no implica ningún juicio de valor. Se funda en la validez de las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática, reconocidas por la Comisión de Verificación de Poderes.

19. El Gobierno y el pueblo belga desean ardientemente que los intolerables sufrimientos del pueblo khmer terminen cuanto antes. Esperan que Kampuchea pueda muy rápidamente emprender su reconstrucción, bajo un gobierno democrático y soberano, al abrigo de toda injerencia externa. De no ser así, le será difícil a Bélgica mantener su actitud de hoy en ocasión del trigésimo séptimo período de sesiones de nuestra Asamblea General.

20. Sr. ULRICHSEN (Dinamarca) (*interpretación del inglés*): Quisiera brevemente explicar el voto de la delegación danesa. En las actuales circunstancias, mi Gobierno hubiera preferido una solución neutral del problema. Debido a principios jurídicos y por razones de procedimiento hemos votado contra la enmienda, que hubiera dejado vacante el asiento de Kampuchea.

21. Quiero subrayar que el hecho de habernos unido al consenso sobre la resolución que fue aprobada no debe ser tomado como una expresión de apoyo a ninguno de los dos gobiernos que dicen representar a Kampuchea.

22. Sr. RACZ (Hungría) (*interpretación del francés*): La delegación de Hungría, después de haber estudiado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, no podía aceptar el mandato de lo que se llama Kampuchea Democrática. En consecuencia, hemos votado en favor de la enmienda, como la han hecho los representantes de muchos países que han señalado la importancia del restablecimiento de los derechos legítimos de la República Popular de Kampuchea en el seno de la Organización mundial.

23. En efecto, estamos profundamente persuadidos de que ya hace tiempo los representantes debidamente designados por el Consejo de Estado de la República Popular de Kampuchea deberían estar ocupando el lugar que les corresponde en las Naciones Unidas. Nuestra Organización, al proceder así, no haría sino tomar nota de las realidades y de los cambios notables que se han producido bajo la égida del

gobierno legal del país, que es el único que puede hacer frente a las responsabilidades internacionales.

24. La cuestión de la representación de Kampuchea traduce los designios de los que desean restaurar al régimen genocida condenado por toda la opinión pública, para mantener la tensión y la inestabilidad en la región.

25. Al mismo tiempo, comprobamos con pesar que algunos otros países miembros de la comunidad internacional, de cuyas buenas intenciones no dudamos, se han dejado llevar por una propaganda falaz que pretende mantener la ilusión de una Kampuchea llamada democrática, que usurpa el lugar del país en el seno de las Naciones Unidas.

26. Finalmente, queremos señalar que a pesar de todos los esfuerzos tendientes a obstaculizar la política de reconstrucción nacional y no obstante las tentativas de socavar la autoridad internacional de la República Popular de Kampuchea, el país continúa progresando y consolidando las conquistas de 1979. Nadie puede impedir al pueblo khmer que prosiga esas actividades. Al restituir el asiento de Kampuchea a sus representantes legítimos y desembarazarse de la presencia intolerable de un régimen que murió en medio de sangre y lágrimas, no se haría sino admitir los hechos reales.

27. Sr. DASHTSEREN (Mongolia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó en favor de la enmienda presentada por 14 Potencias. Lo hizo así porque no estaba en condiciones de aceptar el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes. La razón de nuestra objeción a la recomendación contenida en ese informe reside en el hecho de que la Comisión encontró en orden la documentación emitida a favor de personas que pretendidamente representan a la llamada Kampuchea Democrática, un régimen derrocado mediante una rebelión del pueblo ya en 1979.

28. Es bien sabido que los dirigentes de ese odioso régimen, que con el aliento y la ayuda de sus amos de Pekín asesinaron de manera brutal a más de 3 millones de compatriotas, fueron sentenciados a muerte *in absentia* por el Tribunal Revolucionario Popular de Kampuchea.

29. No solamente resulta apropiado sino altamente imperativo que el escaño sea asignado nuevamente al único, legal y genuino representante del pueblo kampucheano. Por esas razones, Mongolia, juntamente con un número de países, el 15 de septiembre de 1981 envió una nota verbal al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General, señalando a su atención los mensajes oficiales remitidos por el Sr. Hun Sen, Vicepresidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea, sobre la representación de la República Popular de Kampuchea en el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General y pidió que la Comisión de Verificación de Poderes se reuniera inmediatamente para examinar las credenciales de Kampuchea e informar sobre ello a la Asamblea.

30. Desgraciadamente, en nuestra opinión la Comisión no sólo se limitó a un examen técnico y formal de las credenciales, sino que, además, a pesar de las

protestas y dudas expresadas por algunos de sus miembros, encontró en orden la documentación de personas que no representan a nadie. Al hacerlo, pasó completamente por alto las comunicaciones de los genuinos representantes del pueblo kampucheano, el Consejo de Estado de la República Popular de Kampuchea, que fue reelecto mediante elecciones generales democráticas y ha estado ejerciendo efectivamente su autoridad en todo el territorio del país.

31. Por consiguiente, es nuestra firme opinión que solamente las delegaciones designadas por el Consejo de Estado de la República Popular de Kampuchea están en condiciones de representar al pueblo kampucheano en cualquier foro internacional, inclusive las Naciones Unidas.

32. Sin embargo, la no aceptación por nuestra parte del primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes no afecta nuestra posición con respecto a las credenciales de los representantes de los demás Estados.

El Sr. Kittani (Iraq) ocupa la Presidencia.

33. Sr. WYZNER (Polonia) (*interpretación del inglés*): Antes de que el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, en nombre de Polonia, le dirija en el debido momento sus felicitaciones, Sr. Presidente, tengo el gran placer de expresarle mis muy amistosas congratulaciones personales por su bien merecida elección al elevado pero también difícil cargo de Presidente del presente período de sesiones de la Asamblea General.

34. Se ha cometido una injusticia con la República Popular de Kampuchea y, en realidad, con la causa de las Naciones Unidas. Al aceptar las credenciales de los representantes del régimen genocida que fue derrocado, las Naciones Unidas han fracasado en el cumplimiento de sus obligaciones políticas y morales. Al Gobierno de la República Popular de Kampuchea, único representante legítimo y auténtico del pueblo kampucheano, se le ha negado el lugar que legítimamente le corresponde en la Asamblea. Esto es contrario a la Carta de las Naciones Unidas, para no decir nada acerca del sentido común político.

35. El Gobierno de la República Popular de Kampuchea ha sido formado por la Asamblea Nacional creada como consecuencia directa de las elecciones nacionales llevadas a cabo en mayo último de conformidad con la Constitución del país. A partir del derrocamiento del régimen de Pol Pot, la República Popular de Kampuchea ha estado aplicando una política de coexistencia pacífica con todos los países, independientemente de sus sistemas políticos y sociales. Ha extendido una mano de cooperación y de relaciones de buena vecindad a todos los Estados del Asia sudoriental. Su política se basa firmemente en el respeto de los sacrosantos principios de las relaciones internacionales, la independencia, la soberanía, la integridad territorial, la no intervención en los asuntos internos de otros, la igualdad, la estabilidad y la paz. Ha logrado progresos notables en la reconstrucción de la economía nacional, en la lucha contra el hambre y en el desarrollo de la cultura y la educación.

36. En relación con el estado de la nación hace dos o más años atrás, hoy nos encontramos con una

situación totalmente nueva en Kampuchea. Es un Estado que ha renacido, una nación que ha vuelto a la vida desde el borde mismo de la aniquilación. Uno no puede dejar de preguntarse la razón por la cual a los representantes del heroico pueblo de Kampuchea se le ha negado, una vez más, su lugar en esta Organización. Ningún tipo de retórica puede justificar esta burda injusticia. Sólo cabe preguntarse si quienes apoyan a ese régimen desacreditado desean hacer retroceder la rueda de la historia. ¿Es que prefieren que continúe la práctica genocida en Kampuchea? Nosotros, por cierto, no lo queremos.

37. Este es el motivo por el cual la delegación polaca votó en favor de la muy importante enmienda a la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes.

38. Sr. ANDERSON (Australia) (*interpretación del inglés*): El Presidente de la delegación australiana le ha de expresar prontamente, Sr. Presidente, las felicitaciones oficiales de mi Gobierno con motivo de su elección a la Presidencia del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Mientras tanto, sin embargo, deseo expresarle mis cálidas felicitaciones personales por su elección a ese elevado cargo, para el cual está Ud. admirablemente calificado por su talento, sabiduría y experiencia.

39. La delegación australiana se abstuvo con respecto a la cuestión de las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática. En el anterior período de sesiones de la Asamblea General Australia votó en favor de las credenciales de Kampuchea Democrática. Después de eso, el 14 de febrero de 1981, Australia dejó de reconocer a ese régimen. Actualmente no reconocemos a ningún régimen en Kampuchea.

40. Nuestra decisión de abstenernos se debe a varias razones, incluyendo el hecho de que no reconocemos al régimen de Kampuchea Democrática, la situación conflictiva existente dentro de la propia Kampuchea y los esfuerzos por lograr una alternativa aceptable, tanto internacional como internamente, para ese país.

41. El Gobierno australiano ha dejado en claro en reiteradas oportunidades que confía que en Kampuchea puede surgir una coalición verdaderamente representativa. En nuestra opinión, es todavía demasiado pronto como para decir que ya se ha logrado esa coalición. Sin embargo, continuaremos observando de cerca los acontecimientos derivados de la reciente reunión, celebrada en Singapur, de grupos khmer antivietnamitas, así como de otras reuniones que se han planeado.

42. Destaco que el Gobierno australiano no tiene intención de reconocer al régimen de Heng Samrin, que es mantenido en el poder por el ejército vietnamita que lo instauró, y que no debe considerarse que nuestra abstención en la votación sobre las credenciales que acaba de celebrarse entrañe tal implicación.

43. En la Conferencia Internacional sobre Kampuchea, celebrada aquí en Nueva York, en julio, el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia dijo que Australia ha tratado y continuará tratando de desempeñar un papel activo en la campaña diplomática por lograr una solución en Kampuchea. El programa de este

trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General incluye, por tercer año consecutivo, un tema relativo a la situación en Kampuchea. La delegación australiana espera desempeñar un papel constructivo en el debate de fondo sobre esta cuestión. Nuevamente apoyaremos los esfuerzos de los países que integran la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental [ASEAN] para lograr una solución pacífica en Kampuchea.

44. Sr. NAIK (Pakistán) (*interpretación del inglés*): La delegación del Pakistán votó en contra de la enmienda. Esto está de acuerdo con la posición adoptada por mi delegación sobre la cuestión de Kampuchea, que es bien conocida y no necesita ser reiterada.

45. Sin embargo, ese voto negativo no significa que aceptemos la flagrante violación de los derechos humanos por el régimen de Pol Pot. La hemos condenado en los más enérgicos términos en el pasado y continuaremos haciéndolo. Pero en tanto prosiga la intervención militar en Kampuchea y se niegue al pueblo kampucheano el derecho a la libre determinación, sólo el Gobierno de Kampuchea Democrática seguirá siendo el representante legal de su pueblo y país.

46. La comunidad internacional ya se ha expresado muy claramente y sin ambigüedades con respecto a esta cuestión, y nada ha cambiado desde 1978, en que se produjo la intervención armada extranjera en Kampuchea — intervención que todavía continúa — como para justificar una reconsideración de las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática.

47. En nuestra opinión, se serviría mejor la causa de la paz y la seguridad internacionales tratanto de persuadir a las fuerzas militares extranjeras a que se retiren de Kampuchea para permitir al pueblo kampucheano ser el dueño de su propio destino.

48. Sr. GURINOVICH (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente, en primer lugar, deseo darle la bienvenida a la Presidencia de la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones, deseándole el mayor de los éxitos en el cumplimiento de su delicada y honrosa tarea.

49. Como muchos otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, la República Socialista Soviética de Bielorrusia ha propiciado de manera firme y constante la adopción por la Asamblea General de una decisión positiva sobre la cuestión de la representación de la República Popular de Kampuchea en la Organización. Hemos expresado esta posición de principio en nuestras intervenciones anteriores relativas al tema. Con todo, consideramos necesario destacar ahora lo siguiente.

50. Las elecciones generales celebradas para integrar el órgano estatal superior de la República Popular de Kampuchea, la Asamblea Nacional — elecciones en las que participó activamente toda la población adulta —, han demostrado la sólida autoridad de los auténticos representantes populares y el apoyo y aprobación que se ha dado a las transformaciones progresistas realizadas en el país.

51. La Constitución de Kampuchea, aprobada en junio de este año, ha consolidado jurídicamente las conquistas revolucionarias del pueblo, que ha sido proclamado el auténtico soberano del país. En la Constitución se reflejan los éxitos logrados por los trabajadores en la reconstrucción de la economía y la cultura nacionales y se definen las tareas por realizar para echar los cimientos de la nueva sociedad progresista. En la ley fundamental se consignan también los principios básicos de la política exterior de la República Popular de Kampuchea, entre los que se cuentan los esfuerzos por consolidar la paz, la independencia, la amistad y la cooperación con los países vecinos.

52. No obstante, los representantes de ciertos Estados Miembros de las Naciones Unidas, llevados por intereses estrechamente egoístas, no han podido comprender lo irreversible del proceso de las transformaciones que se producen en Kampuchea a medida que ese país avanza por la senda del desarrollo independiente y autónomo, y han votado a favor del reconocimiento de las credenciales puramente formales de los residuos del sangriento régimen de genocidio de Pol Pot, arrojados no sólo del país, sino también al basurero de la historia. Adoptaron así una decisión que en la práctica equivale a aprobar los crímenes de la camarilla de Pol Pot contra el pueblo de Kampuchea y a alentar los desiguales aventureros de los hegemónistas de Pekín y de las fuerzas imperialistas contra la República Popular de Kampuchea. Tal decisión menoscaba los intereses del pueblo kampucheano y el prestigio de las Naciones Unidas. El hecho de que se encuentren aquí los representantes de la camarilla de Pol Pot constituye un agravio a la memoria de los millones de kampucheanos asesinados por los sicarios de esa banda criminal.

53. La delegación de la RSS de Bielorrusia afirma categóricamente que los únicos representantes legítimos del pueblo kampucheano son los designados por la República Popular de Kampuchea. Sólo la delegación nombrada por los órganos superiores del Estado puede representar a Kampuchea en las Naciones Unidas y en otros foros internacionales, porque — estamos profundamente convencidos de ello — ningún problema que afecte a los intereses del pueblo kampucheano puede ser resuelto en organización internacional alguna, ni siquiera en las Naciones Unidas, sin la participación de los representantes que han sido debidamente designados por los órganos estatales superiores de la República Popular de Kampuchea.

54. Habida cuenta de lo antedicho, la delegación de la RSS de Bielorrusia votó a favor de la enmienda.

55. Nuestra delegación no planteó objeciones a la aprobación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, puesto que se refiere a las credenciales de varias delegaciones de Estados Miembros que han acudido a este período de sesiones de la Asamblea General. Al propio tiempo, consideramos preciso destacar que la aprobación del informe en modo alguno significa que estemos de acuerdo con las supuestas credenciales de los cadáveres políticos de la camarilla de Pol Pot. Compartimos plenamente el convencimiento de las delegaciones que consideran que pronto llegará el momento en que en esta sala estarán representados Kampuchea y su pueblo por

sus legítimos representantes, la delegación de la República Popular de Kampuchea.

56. Sr. THIOUNN (Kampuchea Democrática) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, el primer lugar, permítame que le haga llegar mis sinceras felicitaciones por haber sido elegido Presidente de la Asamblea General en este período de sesiones. El jefe de mi delegación tendrá pronto la oportunidad de presentarle sus cálidas felicitaciones y sus votos de éxito en el cumplimiento de su noble misión.

57. Por tercera vez consecutiva, la República Socialista de Viet Nam no ha vacilado en perturbar la serenidad de las deliberaciones de nuestra Asamblea General, al poner en tela de juicio los derechos legítimos de Kampuchea Democrática, Estado soberano, no alineado y Miembro de las Naciones Unidas, al que invadió hace casi 3 años y ha bañado en sangre y fuego, con desdén total por los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la no alineación y del derecho internacional.

58. Por tercera vez consecutiva, nuestra Asamblea General ha rechazado, por una mayoría cada vez más aplastante, ese desafío de Viet Nam que, por una parte, es característico de su índole expansionista y, por la otra, revela su fracaso total en el objetivo de someter por las armas al pueblo y la nación de Kampuchea.

59. La votación recién celebrada reviste profunda importancia, puesto que es expresión de la posición inquebrantable de la comunidad internacional, que condena categóricamente la agresión de Viet Nam contra Kampuchea Democrática y se opone resueltamente al hecho consumado de esta agresión. La comunidad internacional ha reafirmado que en ningún caso debe recompensarse o alentarse la agresión.

60. Al rechazar una vez más las mentiras, calumnias, pretextos, farsas y maniobras de Viet Nam tendientes a castigar a la víctima de su agresión, nuestra Asamblea ha advertido otra vez a ese país que debe respetar los principios sagrados de la Carta de las Naciones Unidas y los derechos soberanos de Kampuchea Democrática, haciendo abandono de la ley de la selva que ha erigido en código de conducta. Esta advertencia ayudará a que Viet Nam se forme una idea más clara de las exigencias de la comunidad internacional de que aplique las resoluciones 34/22 y 35/6 de la Asamblea General y la declaración de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea, retirando todas sus tropas de ese país para permitir finalmente que el pueblo kampucheano decida por sí mismo su propio futuro sin ninguna injerencia externa. La votación que se acaba de realizar contribuye, por tanto, a la búsqueda de una solución justa y perdurable del problema de Kampuchea y a la defensa de la paz, la estabilidad y la seguridad del Asia sudoriental y del mundo.

61. La votación reciente, que constituye un acto de justicia, confirma una vez más la legitimidad de la lucha que libran actualmente el pueblo y el Gobierno de Kampuchea Democrática por la supervivencia nacional. Reafirma el derecho sagrado e inalienable de Kampuchea a seguir siendo una nación independiente, con su propia identidad y un desarrollo libre, de concierto con la comunidad de las naciones.

62. Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para reiterar la profunda gratitud del pueblo y del Gobierno de Kampuchea Democrática a los gobiernos de los países amantes de la paz y la justicia por la honrosa actitud, imbuida de nobles ideales de justicia, que acaban de asumir. Su gesto contribuye a la consolidación de los principios de la Carta y a la confianza de los países, especialmente los pequeños y medianos, en nuestra Organización internacional.

63. Sr. ELFAKI (Sudán) (*interpretación del árabe*): En nombre del grupo de Estados árabes, que la delegación del Sudán tiene el honor de presidir este mes, deseo reafirmar lo que señalamos en nuestra comunicación de 17 de septiembre de 1981, que se ha distribuido en relación con el tema 3 del programa en el documento A/36/516.

64. El grupo de Estados árabes, que votó a favor de la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes sobre los representantes al trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, tiene reservas con respecto a las credenciales de la delegación israelí por los motivos que se exponen en nuestra comunicación.

65. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a aquellos representantes que deseen hablar en ejercicio de su derecho a contestar.

66. Quisiera recordar en esta oportunidad a la Asamblea General que el derecho a contestar, así como las explicaciones de voto, de conformidad con la decisión 34/401 deberán limitarse a 10 minutos y deberán hacerse desde los escaños.

67. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): La declaración que acabamos de escuchar del representante del Sudán es totalmente improcedente, no tiene nada que ver con el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y no es más que una simple letanía ritualista de perogrulladas gastadas destinadas a hacerle perder el tiempo a la Asamblea General y a prolongar el debate actual para introducir cuestiones totalmente extemporáneas y que no vienen al caso.

68. El informe de la Comisión de Verificación de Poderes que fue adoptado hoy por la Asamblea General deja bien en claro que las credenciales de la delegación de Israel son procedentes y están en orden. El representante del Sudán tergiversó y falseó deliberadamente en su comunicación varias cuestiones vinculadas con la situación en el Oriente Medio, como ya nos hemos acostumbrado a esperar de los representantes de aquellos Estados árabes que mantienen su oposición enconada a la paz en el Oriente Medio y a la coexistencia pacífica con Israel.

69. No seguiré el ejemplo de ese representante y, por consiguiente, me abstendré de participar en un debate más amplio sobre esta cuestión.

70. Sr. ELFAKI (Sudán) (*interpretación del árabe*): El representante de Israel parece que sigue muy estrictamente las prácticas bien conocidas de este país y sus dirigentes, como tiene la costumbre de hacerlo. Ellas se caracterizan por su falta de respeto a nuestra Organización, por su desafío cínico a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y un insulto a la voluntad y a la conciencia internacionales.

71. Mi reserva, en nombre del grupo de Estados árabes, es un derecho legítimo que nos garantiza la Carta de las Naciones Unidas, el reglamento y las normas de la Organización. Es un derecho que el grupo de Estados árabes, en cuyo nombre tengo el honor de hablar, ejercerá pese a cuantas tentativas se hagan y a cuantas provocaciones haya por parte del representante de Israel.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa y organización de los trabajos:

a) Informe de la Mesa

PRIMER INFORME DE LA MESA (A/36/250)

72. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En primer lugar examinaremos la sección II del informe de la Mesa [A/36/250], que trata de la organización del período de sesiones. Los miembros están al tanto de que, mediante su decisión 34/401, la Asamblea General aprobó ciertas disposiciones a fin de darle un mayor sentido a sus procedimientos y organización. Algunas de estas disposiciones ya han sido aplicadas en los dos últimos períodos de sesiones, pero muchas todavía no lo han sido o lo han sido sólo parcialmente. Confiamos en que en el trigésimo sexto período de sesiones se propicie el desarrollo de este proceso de racionalización.

73. Las disposiciones de la decisión 34/401, a la que me acabo de referir, que afectan directamente a la organización de los trabajos de la Mesa, se reproducen en el párrafo 2 del informe. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de la decisión de la Mesa sobre ese párrafo?

Así queda acordado.

74. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En cuanto al horario de las sesiones previsto en el párrafo 3, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 3 de la decisión 34/401. A este respecto, quisiera recordar a la Asamblea que el artículo 67 del reglamento dispone que el Presidente de la Asamblea General puede declarar abierta una sesión y permitir el desarrollo del debate cuando esté presente un tercio por lo menos de los miembros, y que el artículo 108 dispone que el Presidente de una Comisión Principal puede declarar abierta una sesión y permitir el desarrollo del debate cuando esté presente una cuarta parte por lo menos de los miembros.

75. Como ya lo he señalado en la Mesa, quisiera asegurar a la Asamblea que estaré en la Presidencia puntualmente a la hora señalada para el comienzo de las sesiones, e insto a los Presidentes de las Comisiones Principales a que hagan lo propio. Es esencial que por lo menos un miembro de cada delegación — aunque no sea de los de mayor jerarquía — se encuentre presente a la hora fijada para evitar problemas de quórum. Tengo la intención de abrir inmediatamente las sesiones en cuanto haya el quórum necesario y pido a todos los Presidentes de las Comisiones Principales que hagan lo mismo. Espero que todas las delegaciones hagan un esfuerzo adicional para colaborar a este respecto.

76. Nos ocuparemos ahora del párrafo 4, relativo al debate general. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba las recomendaciones contenidas en los incisos a) y b) de ese párrafo?

Así queda acordado.

77. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Teniendo en cuenta el número muy elevado de oradores que figuran en la lista, pediré a los representantes que hagan uso de la palabra siguiendo el orden en que se hayan inscrito. Los que no puedan hablar a la hora prevista se colocarán al final de la lista del día siguiente. Quiero hacer una exhortación personal muy especial a todos cuantos hayan inscrito sus nombres y figuren como primer orador en cualquier sesión para que lleguen aquí puntualmente y no se repita lo que ocurrió esta mañana, es decir, que teníamos quórum pero no teníamos al orador.

78. En cuanto a las explicaciones de voto de que trata el párrafo 5, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General lo que dice el párrafo 7 de su decisión 34/401.

79. El párrafo 6 se refiere a la fecha de clausura del período de sesiones, y el párrafo 7 a las actas de las Comisiones Principales. Entiendo que la Asamblea General aprueba esas recomendaciones.

Así queda acordado.

80. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En el párrafo 8 la Mesa señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 18 y 19 de su decisión 34/401, relativos a la elección de los Presidentes de las Comisiones Principales. Continuamos en que sean aplicadas cabalmente para facilitar la organización de los trabajos de futuros períodos de sesiones de la Asamblea General.

81. La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 17 de su decisión 34/401, que se reproduce en el párrafo 9 del informe, respecto a las declaraciones de clausura en la Asamblea General y sus Comisiones Principales.

82. El párrafo 10 se refiere a las cuestiones presupuestarias y financieras, de conformidad con el artículo 153 del reglamento. A este respecto, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 12 y 13 de su decisión 34/401.

83. Como saben los miembros, este problema ha sido especialmente grave hacia fines del período de sesiones. Este año, la fecha fijada para que concluyan las labores de las Comisiones Principales es el viernes 4 de diciembre.

84. Los párrafos 11 y 12 se refieren a la documentación. En el párrafo 11 la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 28 de su decisión 34/401.

85. En cuanto al párrafo 12, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la recomendación de la Mesa en relación con la necesidad de que se ejerza una máxima moderación en lo que se refiere a las solicitudes de distribución de materiales como documentos oficiales de la Asamblea General?

Así queda acordado.

86. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al párrafo 13. La Mesa señala a la

atención de la Asamblea General el párrafo 32 de su decisión 34/401, relativo a las resoluciones.

87. El párrafo 14 se refiere a las conferencias especiales, y la Mesa de la Asamblea también señala a la atención de la Asamblea General la recomendación 6 del Comité de Conferencias, aprobada por la Asamblea en el párrafo b) de su decisión 34/405.

88. En el párrafo 15 la Mesa recomienda que la Asamblea General tome nota de la carta del Presidente del Comité de Conferencias en relación con el calendario de conferencias y reuniones. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar esta recomendación?

Así queda acordado.

89. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Confío en que la Asamblea General tomará debida nota de las disposiciones de su decisión 34/401 que la Mesa ha señalado a su atención, a saber, los párrafos 3, 7, 12, 13, 17 a 19, 28 y 32.

Así queda acordado.

90. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos completado así la consideración de la sección II del informe de la Mesa sobre la organización de este período de sesiones. Les invito ahora a considerar la sección III del informe, relativa a la aprobación del programa.

91. Recuerdo a los miembros de la Asamblea que el artículo 23 del reglamento establece lo siguiente:

“El debate sobre la inclusión de un tema en el programa, cuando la inclusión de tal tema haya sido recomendada por la Mesa, quedará limitado a tres oradores en favor de la inclusión y tres en contra de ella...”

92. Deseo destacar que en este momento no estamos discutiendo el fondo de ningún asunto. También quiero recordar a las delegaciones que las intervenciones serán formuladas desde sus asientos, de conformidad con el párrafo 11 de la decisión 34/401 de la Asamblea General.

93. El párrafo 17 del informe que consideramos se refiere al informe del Consejo Económico y Social, tema 12 del programa presentado por el Secretario General en su memorando [A/BUR/36/1, párr. 21]. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de dicho párrafo 17?

Así queda acordado.

94. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En el párrafo 18 la Mesa de la Asamblea recomienda la inclusión del punto f) del tema 17 del programa titulado “Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional”, en la inteligencia de que el Secretario General publicará una lista revisada de candidatos conteniendo la información más reciente disponible. ¿Puedo entender que la Asamblea General aprueba esta recomendación?

Queda incluido en el programa el punto f) del tema 17.

95. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a los miembros a pasar al párrafo 19, que contiene la recomendación de la Mesa de la Asamblea sobre el tema 38 del programa titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus

miembros". Tomando debidamente en cuenta el informe de la Mesa de la Asamblea, ¿puedo considerar que el tema 38 queda incluido en el programa?

Queda incluido en el programa el tema 38.

96. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En el párrafo 20 la Mesa informa a la Asamblea General que tomó nota de las sugerencias del Secretario General relativas a la agrupación de temas conexos bajo un mismo título y al escalonamiento de más temas a lo largo de dos o más años.

97. Pasamos ahora al programa que la Mesa recomienda a la aprobación de la Asamblea General.

98. De acuerdo con la práctica anterior, seguiremos el orden dado en el párrafo 21 del informe de la Mesa de la Asamblea y, donde parezca adecuado, consideraremos juntos varios temas en grupos. Una vez más recuerdo a los miembros que en este momento no estamos discutiendo el fondo de ningún tema, excepto cuando tal discusión pueda ayudar a la Asamblea a decidir si se incluye o no un tema en el programa.

99. En cuanto a los temas 1 a 6, ya han sido despachados en sesión plenaria. Por consiguiente, su inclusión ya fue aprobada.

100. Pasamos ahora a los temas 7 a 21. El punto f) del tema 17 ya ha sido despachado por la Asamblea en el párrafo 18 del informe de la Mesa. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea incluir estos temas en el programa?

Quedan incluidos en el programa los temas 7 a 21.

101. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El tema 22 se refiere a la situación en Kampuchea. ¿Puedo considerar que queda incluido en el programa?

Queda incluido en el programa el tema 22.

102. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a los temas 23 a 25. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide incluirlos en su programa?

Quedan incluidos en el programa los temas 23 a 25.

103. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al tema 26, titulado "La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales: informe del Secretario General". Daré ahora la palabra a las delegaciones que la han pedido para hablar sobre este tema.

104. Sr. ZARIF (Afganistán) (*interpretación del inglés*): Como recordarán los miembros de la Asamblea General, el Gobierno de la República Democrática del Afganistán objetó la inclusión en el programa del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General del tema 116, titulado "La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales" [3a. sesión].

105. Los motivos en que se basaba nuestra posición de principio fueron expresados claramente en las declaraciones formuladas en nombre de la delegación afgana en esa oportunidad. Señalábamos allí las razones por las cuales la discusión en la Asamblea General de la llamada "cuestión del Afganistán" era injustificada y no tenía fundamento, siendo además perjudicial para una solución política.

106. Pensábamos que la discusión de esta cuestión artificialmente creada no sólo no podía dar lugar a la atmósfera adecuada para llegar a un entendimiento sino que, por el contrario, habría de complicar la realización de un arreglo político.

107. Creíamos y seguimos creyendo que las cuestiones atinentes a los asuntos internos de un país independiente y soberano bajo ningún pretexto deben ni pueden debatirse contra la voluntad de los legítimos representantes de ese pueblo. Estimamos, además, que el intento por arrastrar a las Naciones Unidas a un debate como el que se nos impuso el año pasado dimanaba del hecho de que los imperialistas, hegemónistas y otros círculos reaccionarios tenían por finalidad desviar la atención de la comunidad internacional de aquellas cuestiones candentes de las que eran responsables, precisamente, esos círculos.

108. Los debates y resultados de tal actitud nos llevaron a una conclusión evidente, a saber, que los instigadores de este tema no buscaban en absoluto una solución del "problema".

109. La delegación de la República Democrática del Afganistán declaró sin ambages alguno que todo resultado que se obtuviera sobre la base de un debate falso no habría de aceptarlo ni acatarlo.

110. Sobre la base de dichas consideraciones, nuestra delegación tomó la firme decisión de impugnar la inclusión del tema 116 en el programa del trigésimo quinto período de sesiones.

111. Muchos acontecimientos han ocurrido desde entonces. Como consecuencia del proceso de normalización y estabilización del Afganistán, la presión exterior para revertir este proceso se ha hecho más y más destructiva para los intereses del pueblo afgano. El interés que un gran número de países ha puesto de manifiesto sobre esta cuestión ha llevado a una mejor comprensión de los factores y dimensiones involucrados. Hemos tratado incansablemente de eliminar todas las dificultades que se presentaron para bloquear el comienzo de las negociaciones.

112. La reciente declaración de la República Democrática del Afganistán, emitida el 24 de agosto de 1981 [véase A/36/457], se centraba en la tarea de allanar el camino para las negociaciones tal como lo propuso el Gobierno afgano el 14 de mayo. La tentativa de ciertos círculos de obligar a la Asamblea General a discutir una vez más lo que se ha dado en denominar la cuestión afgana, aunque existen bases constructivas y realistas para el desarrollo de negociaciones útiles, puede explicarse solamente por la hostilidad y la animosidad hacia el logro de un genuino arreglo político. Por la demora en llegar a una solución política, que bien podría esperarse a través de negociaciones directas, hacemos responsables a esos círculos que instigan tales actividades. Ese enfoque está totalmente reñido con los intereses del pueblo de nuestra zona y solamente puede contemplar los intereses egoístas y codiciosos de los que quieren volver a imponer a los países de nuestra región el yugo de la dominación imperialista.

113. Sobre esa base, la delegación afgana exige que lo que se ha denominado la cuestión afgana no se incluya en el programa de este período de sesiones.

114. Sr. NAIK (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Se han planteado algunas objeciones a la inscripción del tema 26, cuya inclusión en el programa del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General ha recomendado la Mesa. La posición de mi delegación a este respecto ya se puso de manifiesto en la reunión de la Mesa del 16 de septiembre de 1981.

115. Este tema se inscribió en el programa provisional de este período de sesiones de acuerdo con la decisión de la Asamblea General que figura en la resolución 35/37, aprobada el año pasado con el apoyo abrumador de 111 Estados Miembros. Por esta resolución, así como otra anterior [ES-6/2], aprobada en el sexto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, se pedía la retirada de las tropas extranjeras y se sentaban los principios sobre cuya base podría lograrse un genuino arreglo político de la crisis del Afganistán.

116. Sin embargo, esas resoluciones siguen sin cumplirse. La intervención extranjera persiste en el Afganistán y la situación en ese país sigue deteriorándose, planteando una seria amenaza no solamente a la estabilidad regional, sino también a la paz y a la seguridad internacionales. Una consecuencia de esa grave situación es la continua afluencia de refugiados afganos, cuyo número, sólo en el Pakistán, ha alcanzado la cifra de 2 millones y medio.

117. Hasta tanto no se ponga fin a la intervención militar en el Afganistán, permitiendo al pueblo de ese país ser nuevamente dueño de su propio destino y a los refugiados afganos regresar a sus hogares, es imperioso que la Asamblea General, consecuente con sus propias decisiones, se siga ocupando de esta grave situación. Mi delegación, por lo tanto, apoya enérgicamente que se mantenga el tema 26 en el programa del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

118. El representante del régimen de Kabul ha planteado una serie de cuestiones de fondo con respecto a la situación en el Afganistán. El reglamento no me permite entrar en el debate de fondo del tema en este momento, por lo cual mi delegación se reserva el derecho a responder de una manera general a esas cuestiones de fondo cuando la Asamblea General examine el tema en sesión plenaria. Sin embargo, quiere dejar en claro que la crisis del Afganistán es motivo de preocupación internacional, puesto que es el resultado directo de la intervención militar extranjera en ese país en violación de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios universalmente reconocidos de la conducta internacional.

119. Otra preocupación adicional del Pakistán surge del hecho de que esta intervención ha ocurrido en un vecino país islámico no alineado, lo que conlleva las más siniestras consecuencias para la estabilidad de la región. En segundo lugar, como resultado de esta intervención, más de 2 millones y medio de nacionales afganos se han visto obligados a buscar refugio en el Pakistán, creando problemas económicos y sociales de extraordinaria magnitud.

120. Sin embargo, esos aspectos del problema no cambian el carácter de la cuestión, que es internacional en su esencia y sus consecuencias. La abrumadora mayoría de los Estados Miembros ya han expuesto los principios para un arreglo político de la

cuestión en las resoluciones ES-6/2 y 35/37 de la Asamblea General. El Pakistán ha estado haciendo todo lo que está a su alcance y sigue dispuesto a dar cualquier paso que facilite la realización de un arreglo político, consecuente con las bases establecidas por la comunidad internacional.

121. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): La delegación de la República Democrática Alemana tiene serias objeciones a la inclusión en el programa del tema 26. Tal tema del programa representa, según lo consideramos, una inadmisibles intervención en los asuntos internos de un Estado Miembro de las Naciones Unidas y una clara violación de las disposiciones fundamentales de la Carta de la Organización.

122. Las transformaciones revolucionarias que ha llevado a cabo el pueblo afgano en cumplimiento de su derecho a la libre determinación no plantean amenazas de ningún tipo a la paz y a la seguridad de los demás Estados. Esas amenazas las plantean solamente aquellas fuerzas reaccionarias y hegemónicas que, mediante la actividad subversiva y la intervención exterior, procuran impedir el desarrollo democrático del Afganistán. Debe destacarse con toda claridad que el pueblo del Afganistán, como cualquier otro pueblo, tiene pleno derecho a gozar de la libre determinación y a protegerse contra la injerencia en sus asuntos internos.

123. Sobre la base de estas consideraciones fundamentales, la delegación de la República Democrática Alemana se siente en la necesidad de oponerse a la inclusión del tema 26 en el programa.

124. Sr. ANDERSON (Australia) (*interpretación del inglés*): La delegación australiana apoya firmemente la inclusión del tema 26 en el programa del trigésimo sexto período de sesiones.

125. La Asamblea General, en su trigésimo quinto período de sesiones, aprobó por una abrumadora mayoría — 111 votos a favor — la resolución 35/37, la cual, entre otras cosas, pedía la inclusión de este tema en el programa del trigésimo sexto período de sesiones. Esa propuesta fue refrendada ahora por la Mesa.

126. Por encima de ello, seguimos ante el hecho de que fuerzas foráneas continúan ocupando ilegalmente el Afganistán, en flagrante violación de los principios fundamentales de nuestra Carta. Persiste la necesidad de una solución política que disponga la retirada completa de esas fuerzas y el restablecimiento de las condiciones que permitan al pueblo afgano determinar su futuro libre de toda interferencia exterior; y sigue siendo necesario, además, un arreglo en virtud del cual los millones de mujeres, hombres y niños afganos que se han convertido en refugiados en otros países puedan regresar a sus hogares. Por lo tanto, es esencial y urgente que esta cuestión sea considerada por la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.

127. Sr. LIANG Yufan (China) (*interpretación del chino*): La delegación china apoya la inclusión del tema 26 en el programa de la Asamblea General.

128. En su último período de sesiones, la Asamblea General, por una abrumadora mayoría de votos, aprobó la resolución 35/37, en la que se pidió la inme-

diata retirada de las tropas soviéticas del Afganistán y se reafirmó el derecho del pueblo afgano a elegir su propio sistema económico, político y social, libre de toda intervención extranjera. Durante el año transcurrido, sin embargo, la Unión Soviética se ha mofado de la resolución de las Naciones Unidas y se ha negado a retirar sus tropas del Afganistán. Lo que es peor, ha recrudecido su brutal represión del pueblo afgano. La agresión armada de la Unión Soviética contra el Afganistán ha violado seriamente la independencia, soberanía e integridad de dicho país, creando así una grave amenaza a la paz y seguridad en esa región y en el mundo entero. Con miras a salvaguardar los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas y las normas que deben regir las relaciones internacionales y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la delegación china apoya firmemente la inclusión del tema 26 en el programa del trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

129. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): En la Mesa y ahora en el pleno de la Asamblea General, la delegación de la República Democrática del Afganistán fijó una posición clara y precisa: declaró que el Gobierno de este país soberano, Miembro de las Naciones Unidas e integrante del Movimiento de los Países no Alineados, se opone decididamente a que se examine en las Naciones Unidas el tema sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales.

130. La delegación de la República Democrática del Afganistán ha calificado dicho examen de inadmisibles injerencia en los asuntos internos de su país. La declaración hecha por su representante dejó claramente establecido que la consideración del tema en el anterior período de sesiones de la Asamblea General fue utilizada por los Estados Unidos de América, China y los que llevan agua a su molino como una máscara de propaganda para librar una guerra no declarada contra el Afganistán y enviar y equipar a contrarrevolucionarios en su territorio. De esa manera, quienes apoyan la inclusión de este tema en el programa del trigésimo sexto período de sesiones en la práctica están coadyuvando a que se vuelva a arrastrar a la Asamblea General a una sucia causa, esto es, convirtiéndose en cómplices de los enemigos del pueblo afgano al encubrir sus actos de agresión. Por supuesto, esto constituye igualmente una violación de la Carta y una distorsión de la razón de la existencia misma del mandato de las Naciones Unidas, que consiste esencialmente en defender a los Estados y a los pueblos de toda injerencia.

131. El hecho de que se plantee nuevamente esta cuestión va en contra también de las tareas definidas en la Carta, según la cual las Naciones Unidas son responsables del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, asistiendo a la solución de los problemas internacionales.

132. Como se desprende de la declaración del representante del Afganistán y lo demuestran los hechos acaecidos durante el año transcurrido, las resoluciones aprobadas por la Asamblea en el anterior período de sesiones relativas a la llamada cuestión del Afganistán y que apoyan los partidarios de que se incluya este tema no sólo no han hecho que

se llegue más rápidamente a un arreglo en la situación del Afganistán, sino que, por el contrario, fueron aprovechadas para dificultar la realización de negociaciones entre los afganos y sus vecinos, negociaciones que — como lo prueba la experiencia — constituyen la única forma posible de llegar a tal arreglo.

133. La consideración de este tema que se ha impuesto a la Asamblea General es particularmente inapropiada y pernicioso, en momentos en que hay un camino directo hacia una solución política. La vía para llegar a este arreglo ha sido esbozada en las conocidas propuestas de la República Democrática del Afganistán de 24 de agosto del presente año. Estas propuestas demuestran la posición constructiva y realista del Afganistán en pro de la normalización de la situación en la región y del mantenimiento de la paz internacional en su conjunto.

134. Evidentemente, la inclusión de esta inventada cuestión del Afganistán en nuestro programa no llevaría a la eliminación del problema, sino a la creación de nuevos obstáculos artificiales en el camino a una solución del problema. Esto llevaría agua al molino de los Estados Unidos y al de todos los que tratan de agravar la situación en el Afganistán, incluida China. Al crear e intensificar esta tensa situación, los círculos imperialistas aprovechan esta cuestión como pretexto para justificar sus propias políticas, deteriorando más la situación, incrementando la carrera de armamentos y aumentando la presencia militar de los Estados Unidos en el Golfo Pérsico y en el Océano Indico.

135. En tales circunstancias, la delegación de la Unión Soviética — como ya lo declaró en la Mesa — se opone resueltamente a que se incluya en el programa y se examine por la Asamblea General la llamada cuestión de la situación en el Afganistán. Esta posición nuestra obedece al hecho de que nos interesa que se respeten las normas fundamentales y los principios básicos de las Naciones Unidas. El prestigio y la autoridad de la Organización no deben ser sacrificados en beneficio de quienes cada vez en forma más desembozada recurren a la imposición de políticas ajenas en otros países, de quienes imponen a la Asamblea General cuestiones provocativas para impedir la labor constructiva de este alto foro y de quienes procuran empujar a sus participantes al enfrentamiento y a las discusiones infructuosas.

136. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado a tres oradores que han hablado a favor y otros tres en contra de la inscripción del tema 26. ¿Puedo considerar que dicho tema 26 se incluye en el programa?

Queda incluido en el programa el tema 26.

137. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente tema es el 27, titulado "Cuestión de la isla comorana de Mayotte: informe del Secretario General". Teniendo en cuenta el informe de la Mesa de la Asamblea y la declaración formulada en la misma, ¿puedo entender que el tema 27 se incluye en el programa?

Queda incluido en el programa el tema 27.

138. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a la inclusión de los temas 28 a 37

inclusive. ¿Puedo entender que esos temas se incluyen en el programa?

Quedan incluidos en el programa los temas 28 a 37.

139. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La inclusión del tema 38, titulado "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros", también fue tratada por la Asamblea según se desprende del párrafo 19 del informe de la Mesa.

140. Pasamos ahora a la inclusión de los temas 39 a 64. ¿Puedo considerar que estos temas se incluyen en el programa?

Quedan incluidos en el programa los temas 39 a 64.

141. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos a la inclusión del tema 65, titulado "Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India: informe del Secretario General". Teniendo debidamente en cuenta el informe de la Mesa de la Asamblea y las declaraciones hechas en la misma, ¿puedo considerar que el tema 65 se incluye en el programa?

Queda incluido en el programa el tema 65.

142. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a la inclusión del tema 66 a 92. Al no haber oradores, ¿puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo en su inclusión?

Quedan incluidos en el programa los temas 66 a 92.

143. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Seguidamente pasamos al tema 93, relativo a la cuestión del Timor Oriental. Las delegaciones de Indonesia, la India y Singapur han pedido la palabra.

144. Sr. DJALAL (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea recordar a la Asamblea que el Timor Oriental ha sido parte integrante de la República de Indonesia desde 1976, en que se completó el proceso de descolonización de este Territorio, a raíz del ejercicio libre y democrático del derecho de su pueblo a la libre determinación mediante la integración con la República de Indonesia. Como mi delegación puso de manifiesto en la Mesa de la Asamblea el 16 de septiembre de 1981, Indonesia se opone firmemente a la inclusión en el programa de este tema, dado que tal inclusión constituiría una injerencia en sus asuntos internos, contrario al párrafo 7 del artículo 2 de la Carta.

145. Sr. KRISHNAN (India) (*interpretación del inglés*): Quiero que quede constancia de las reservas de la delegación de la India acerca de la inclusión del tema en el programa.

146. Sr. LEE (Singapur) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea igualmente expresar sus reservas con respecto a la inclusión del tema en el programa.

147. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quedará constancia de estas declaraciones en las actas. ¿Puedo considerar ahora que la Asamblea decide la inclusión del tema 93 en el programa?

Queda incluido en el programa el tema 93.

148. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a los temas 94 a 134. ¿Puedo considerar que no hay objeciones a su inclusión en el programa?

Quedan incluidos en el programa los temas 94 a 134.

149. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De esta manera la Asamblea General ha aprobado el programa de su trigésimo sexto período de sesiones [decisión 36/402¹].

150. Ahora pasamos a la cuestión de la asignación de los temas, que figura en la sección IV del informe de la Mesa de la Asamblea. En el párrafo 22 de la sección IV, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401, que dice lo siguiente:

"Como norma, los temas sustantivos se examinarán inicialmente en una Comisión Principal y, en consecuencia, los temas anteriormente asignados a sesiones plenarias se remitirán en adelante a una Comisión Principal, a menos que existan circunstancias apremiantes que exijan que se sigan examinando en sesión plenaria."

151. Las modificaciones señaladas en el párrafo 23 del informe se reflejan en la asignación propuesta. Por consiguiente, las consideraremos cuando pasemos a los temas pertinentes.

152. Ahora invito a los miembros a pasar a la lista de temas recomendados para su consideración en sesiones plenarias.

153. Con respecto, ante todo, al tema 8, señalo a la atención de la Asamblea la recomendación de la Mesa contenida en el párrafo 23 a) i) de que el punto b), titulado "Organos subsidiarios de la Asamblea General", fuese asignado a la Quinta Comisión, con la sugerencia de que lo examinase en el contexto del tema 105, relativo al plan de conferencias. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

154. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Con respecto al tema 19, la Mesa de la Asamblea recomienda en el párrafo 23 a) ii) que la Asamblea remita a la Cuarta Comisión todos los capítulos del informe del Comité Especial relativos a territorios determinados, para que la Asamblea pueda ocuparse en sesión plenaria de la cuestión de la aplicación de la Declaración en general. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

155. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Señalo a la atención de la Asamblea ahora el tema 30, relativo al Año Internacional de los Impedidos. Al respecto, como se establece en el párrafo 23 a) iii), la Mesa decidió:

"a) Señalar a la atención de la Asamblea General el hecho de que se esperaba que el examen de este tema, en el cual procedería que los Estados Miembros se hicieran representar a un alto nivel, se programase para principios de diciembre;

"b) Recomendar que se autorizase a los jefes de organismos especializados u otros órganos de las

Naciones Unidas directamente interesados para que hiciesen uso de la palabra en la Asamblea en esa ocasión.”

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de esa decisión y aprueba las recomendaciones de la Mesa de la Asamblea?

Así queda acordado.

156. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al tema 32 relativo a la política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica. La recomendación de la Mesa de la Asamblea está contenida en el párrafo 23 a) iv). ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

157. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al tema 35, relativo a la cuestión de Namibia. La recomendación pertinente aparece en el párrafo 23 a) vi). Considero que la Asamblea General aprueba esa recomendación.

Así queda acordado.

158. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar ahora que la Asamblea General aprueba la asignación de los otros temas que figuran en la lista para ser considerados directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

159. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a la lista de temas que la Mesa de la Asamblea ha recomendado que se asignen a la Primera Comisión. Con respecto al tema 17, relativo al, desarme general y completo, la Mesa de la Asamblea, en el párrafo 23 b) i) recomienda que los párrafos pertinentes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica, que debía ser examinado directamente en sesión plenaria en relación con el tema 14 a), se señalaran a la atención de la Primera Comisión en relación con el examen del tema 55. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

160. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la propuesta asignación de temas a la Primera Comisión?

Así queda acordado.

161. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a otros temas cuya asignación ha sido recomendada a la Comisión Política Especial. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

162. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a los miembros a examinar la lista de los temas recomendados para su examen por la Segunda Comisión. Considero que no existe ninguna objeción a esa lista asignada a la Segunda Comisión de parte de ningún miembro.

Así queda acordado.

163. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a la asignación de temas a la Tercera Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea Gene-

ral aprueba la asignación de los temas propuestos para ser examinados por la Tercera Comisión?

Así queda acordado.

164. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿Hay algún comentario sobre la asignación de temas a la Cuarta Comisión? Dado que no hay ninguno, considero que la Asamblea General aprueba esa asignación.

Así queda acordado.

165. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a la lista de temas cuya asignación a la Quinta Comisión ha sido recomendada. Con respecto al tema 104 del programa, titulado “Dependencia Común de Inspección: informe de la Dependencia Común de Inspección” — la Mesa de la Asamblea recomienda en el párrafo 23 d) que el tema sea signado a la Quinta Comisión, en el entendimiento de que los informes de la Dependencia Común de Inspección referentes a los asuntos asignados a otras Comisiones Principales se remitirían también a estas Comisiones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esa recomendación y la propuesta asignación de temas a la Quinta Comisión?

Así queda acordado.

166. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora a la lista de temas propuestos para ser examinados por la Sexta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación propuesta?

Así queda acordado.

167. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Finalmente, invito a la Asamblea a dirigir su atención al párrafo 23 a) v), en el cual la Mesa recomienda que la Asamblea aplase su decisión respecto a la asignación del tema 35, relativo a la cuestión de Chipre, hasta una fecha futura que fuese apropiada. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

168. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General ha aprobado así el programa y la asignación de los temas del trigésimo sexto período de sesiones [*decisión 36/402¹*].

169. Deseo agradecer a todos los miembros de la Asamblea su cooperación, que ha hecho posible que finalizáramos nuestra labor en término.

170. Cada una de las Comisiones Principales recibirá muy pronto la lista de los temas del programa que les han sido asignados, a fin de que puedan comenzar su labor rápidamente, de conformidad con el artículo 99 del reglamento.

171. Doy ahora la palabra al representante de la Unión Soviética, que la ha pedido para plantear una cuestión de orden.

172. Sr. PETROVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Unión Soviética desea señalar a la atención de la Asamblea General el hecho de que en el párrafo 19 del documento A/36/250 se incluye el resultado de la votación con respecto al tema 38 del

programa provisional. Pero en el mismo documento no encontramos el resultado de la votación en la Mesa sobre el tema 42 b) del programa.

173. En segundo término, también deseo señalar el hecho de que el resultado de la votación sobre el tema 38 del programa no es el correcto. El resultado de esa votación en la Mesa fue el siguiente: 23 votos a favor y 5 en contra. Por lo tanto, aprovecho esta oportunidad para manifestar que, en opinión de nuestra delegación, los documentos que se presenten a la Asamblea General deben reflejar escrupulosamente los resultados de la labor de los

órganos principales de la Asamblea, en este caso de la Mesa.

174. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Las manifestaciones del representante de la Unión Soviética aparecerán reflejadas en actas.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.

NOTAS

¹ Véase también, 28a. sesión, párr. 95, y 46a. sesión, párr. 3.